



## Aviso Legal

### Artículo

Título de la obra: Reflexiones transdisciplinarias para el estudio del cuerpo y la danza: un caso en el Tucumán (Jujuy, s. XVIII-XIX)

Autor: Koeltzsch, Grit Kirstin y Cruz, Enrique Normando

Forma sugerida de citar: Koeltzsch, G. K. y Cruz, E. N. (2022). Reflexiones transdisciplinarias para el estudio del cuerpo y la danza: un caso en el Tucumán (Jujuy, s. XVIII-XIX). *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 1(74) 103-129.

Publicado en la revista: *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*

Datos de la revista:

ISSN: 1665-8574

Núm. 74, (enero-junio de 2022).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CCBY-NC-ND 4.0 Internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>  
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

✓ **Sin derivados:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

# Reflexiones transdisciplinarias para el estudio del cuerpo y la danza

Un caso en Tucumán (Jujuy, s. XVIII-XIX)

## Transdisciplinary Reflections for the Study of the Body and Dance A Case in Tucumán (Jujuy, 18th-19th Centuries)

*Grit Kirstin Koeltzsch\**

*Enrique Normando Cruz\*\**

**RESUMEN:** el objetivo del artículo es presentar algunas reflexiones teóricas transdisciplinarias sobre el cuerpo y la danza en la globalidad de la modernidad occidental y aplicarlas en la indagación del periodo colonial americano. Enfoque y periodo histórico poco considerado en las actuales investigaciones sociales de esta región de la Argentina. Se considera como caso de estudio una pequeña ciudad en la región de Tucumán, a partir de una amplia muestra de documentos históricos originales que corresponden a los siglos XVIII y XIX. Como hallazgo, se plantea que el estudio del cuerpo y la danza se realiza mejor desde un campo de estudio heterogéneo, porque implica considerar la confluencia de la percepción corporal transmitida del pasado y la articulación con la reflexión teórica contemporánea. Se identifican también nuevas fuentes y realizan interpretaciones análogas y relacionales sobre el cuerpo y el baile americano y del occidente europeo.

**PALABRAS CLAVE:** Cuerpo; Danza; América; Colonial; Jujuy.

**ABSTRACT:** The aim of the article is to present some transdisciplinary theoretical reflections on the body and dance in the globality of Western modernity in order to apply them to the research on the American colonial period. The perspective and historical period are largely understudied in current social research of this Argentinian region. The focus of the case study is a small city in the region of Tucumán, based on a wide sample of original historical documents corresponding to the 18th-19th centuries. A key finding of this article is that the study of the body and dance is better performed from a heterogeneous field of study, because it implies considering the confluence of body perception transmitted from the past and the articulation with contemporary theoretical reflection. In addition, the paper identifies new sources and provides analogical and relational interpretations on the American and Western European body and dance.

**KEYWORDS:** Body; Dance; America; Colonial; Jujuy.

Recibido: 6 de mayo de 2020

Aceptado: 8 de octubre de 2020

\* UE-CISOR/CONICET-UNJu, Argentina (kirstinkoeltzsch@gmail.com).

\*\* UE-CISOR/CONICET-UNJu, Argentina (profecruz@yahoo.com.ar).

## INTRODUCCIÓN

**E**n humanidades y ciencias sociales no es una tarea fácil estudiar las representaciones y fenómenos corporales del pasado, sobre todo cuando las ideas transmitidas se limitan a lo escrito, tanto de la propia cultura como de la ajena. La dificultad no solamente descansa en la cercanía cultural, sino también en la distancia temporal y las percepciones diferentes de otros periodos históricos. A partir de precisar los significados antropológicos y lingüísticos e identificar las prácticas y percepciones corporales del presente, confluyendo con los datos que tenemos del pasado, es donde tenemos que buscar las respuestas a las preguntas acerca de los cuerpos en los procesos sociales de cambio de las culturas humanas, las diversas y distintas corporalidades y sus expresiones performáticas como los bailes y el control estatal en cada periodo histórico. Todo esto nos obliga, tal como se plantea en los estudios latinoamericanos hace tiempo (Ayús Reyes y Eroza Solana 2007), a constituir un campo de estudio heterogéneo, transdisciplinar y con una mirada holística, que discuta los significados e interpretaciones del cuerpo y el baile, para así poder revisar sus representaciones históricas en cada caso en particular.

Teniendo en cuenta estos aspectos, en este trabajo planteamos reflexiones teóricas transdisciplinares concretas sobre el cuerpo y bailar/danzar como expresión humana, práctica y reflejo de las relaciones sociales en la modernidad del Occidente europeo del siglo XX, para precisar esas cuestiones en el abordaje de un caso histórico regional de América colonial entre los siglos XVIII y XIX. Indagación que es consciente de las diferencias epocales y espaciales, pero que considera que la mundialización no solo debe reconocer las comunes realidades atlánticas, sino también, en línea con el planteo de Gruzinski, que las relaciones son locales con lo universal/global, en tanto ello contribuye a una mejor comprensión de los procesos culturales americanos del periodo colonial a la actualidad (2012).

Los resultados de este abordaje se presentan de la siguiente manera. En la primera parte destacamos algunas reflexiones transdisciplinares

—de la antropología, lingüística, historia del arte, filosofía e historia social—, para establecer significados de las danzas y del cuerpo, por ejemplo, cómo la expresión dancística es inseparable de nuestro cuerpo en un sentido holístico y fenomenológico. En la segunda parte, se aplican y precisan las reflexiones teóricas sobre el cuerpo y la danza en el caso histórico de la ciudad indiana de Jujuy entre los siglos XVIII y XIX.<sup>1</sup> Finalmente se concluye con una serie de observaciones respecto a las posibilidades de estudiar de manera transdisciplinar y comparar contextos epocales y espaciales diversos.

#### SIGNIFICADOS DE DANZA Y CUERPO

La danza es una de las prácticas sociales más antiguas de la humanidad. Es una articulación a través del cuerpo que no necesita otro lenguaje que lo explique. Es el lenguaje que permite el mismo cuerpo y por esta razón incide en el espacio en el cual nos movemos. Se trata del sentido fenomenológico que señala Merleau Ponty, “el cuerpo es la forma oculta del ser-uno-mismo (*eine verdeckte Form unseres Selbstseins*), recíprocamente, que la existencia personal es la prosecución y la manifestación de un ser-en-situación dado” (Ponty 1975: 82). O sea, está anudado a nuestro mundo y representa este espacio. Por lo tanto, la danza refleja la sociedad, su cultura, y también sus armonías, conflictos y complejas relaciones de poder. Con la dificultad de que el estudio de las danzas en el pasado inhibe la experimentación directa, aunque sea posible reconstruir las situaciones a partir de diversas fuentes, es difícil sentir lo mismo desde la realidad presente. Como sostiene Pérez Soto con referencia a las esculturas o las pinturas que permanecen y trascienden el tiempo, la danza sucede en un momento de la vida, es algo dinámico que vuelve a nacer en cada generación (2008: 38).

<sup>1</sup> En los Reinos de las Indias Occidentales, Jujuy es una ciudad de la región del Tucumán. Ubicada en la carrera mercantil conformada entre Lima y Buenos Aires por las dinámicas económicas y políticas del polo minero de Potosí. Ver Imagen 2. Jujuy en Hispanomérica, c. 1790.

Otra característica del estudio de las danzas es que se suele realizar desde los propios esquemas interpretativos con una limitada experiencia acerca de lo que significa la expresión corporal en general. Si bien existe un concepto occidental relacionado a la palabra “danza”, no obstante, desde un punto de vista antropológico, se trata de un sistema estructurado de movimientos comprendidos en un vasto sentido, que incluye un amplio rango de movimientos en múltiples situaciones (Kaepler 2000: 117). Se debe considerar a la danza como una visualización de las relaciones sociales, resultado de procesos creativos a partir de una manifestación corporal en el tiempo y espacio (Kaepler 1978: 32). Por estas razones es que, por ejemplo, al estudiar danzas “nativas” americanas, las cuestiones de etnicidad e identidad tienen que reconocerse como generadas por los propios actores y por los mismos esquemas occidentales que las describen (Poole 1990).

Una tercera cuestión es la distinción establecida entre danza y baile. Al respecto, en el *Diccionario de la Real Academia Española* se provee básicamente la misma definición acerca de “danzar” y “bailar”: “ejecutar movimientos acompañados” (2019). Mientras que en el *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, de Corominas, se distingue el “baile” como el saltar y menear, y la “danza con los bailes populares de los siglos XIII al XVIII, y luego con los bailes no populares del siglo XIX en adelante” (Corominas 1987: 80 y 201). También en algunos estudios acerca de las danzas, se clasifica “danza” como “algo de tipo artístico, o que tiene algún tipo de nobleza o de valor superior”, por otro lado, “baile” como “una práctica común, sin pretensiones elevadas” (Pérez Soto 2008: 48).

El problema con estas definiciones es que nos llevan a la dicotomía entre lo culto y erudito y lo popular e inculto, y a caer en la trampa de pensar que existe un arte superior. Pero la oposición se diluye si analizamos el origen de ambas palabras, que refieren a la misma esencia: la de los movimientos. Por un lado, “baile” se deriva del antiguo griego βαλλίζω (ballízō) (Frisk 1960: 215), con el significado de “arrojar piernas” (Lachawitz 2017: 66). Por el otro, según el Diccionario Alemán (*Deutsches Wörterbuch*) de Jacob y Wilhelm Grimm, “danzar” proviene de *tanzen* o *danzen* (volumen 21, columnas 122-126). Un vocablo germánico frecuen-

temente usado para describir la práctica popular del baile que, desde la Edad Media, aparece a menudo en los cantos y en la poesía del trovador germánico Walther von der Vogelweide (aprox. 1170-1230).

*Nemt, frouwe, disen kranz<sup>2</sup>*  
*(Kranz-Tanz-Lied)*  
*,Nemt, frouwe, disen kranz!<sup>3</sup>*  
*âlsô sprach ich zeiner wol getânen maget,*  
*,sô zieret ir den tanz,*  
*mit den schœnen bluomen, âls ir si ûffe traget.*  
*bet ich vil edele gesteine,*  
*daz müeste ûf iuwer houbet,*  
*ôbe ir mirs geloubet.*  
*sêt mîne triuwe, daz ichs meine.*  
 [...]
   
*Mir ist von ir gescheben,*  
*daz ich disen sumer allen meiden muoz*  
*vaste ûnder d' ougen seben:*  
*libte wird mir einiu: so ist mir sourgen buoz.*  
*waz ôbe si gêt an disem tanze?*  
*frouwe, durch iuwer güete*  
*rucket ûf die biüete*  
*ôwê gesæbe ich si under kranze!<sup>3</sup>*

<sup>2</sup> Texto original escrito en la lengua “alto alemán medio” (MITTELHOCHDEUTSCH). Canción L74, 20 y L75, 1. El apartado se titula “Tome esta corona, ama (Canción de la corona-danza)”. Esta serie de canciones también se han unido con el título temático de *Walthers Traumlied (La canción del sueño de Walther)*. En Bibliotheca Augustana, [https://www.hs-augsburg.de/~harsch/germanica/Chronologie/13Jh/Walther/wal\\_ge08.html](https://www.hs-augsburg.de/~harsch/germanica/Chronologie/13Jh/Walther/wal_ge08.html). La edición moderna más conocida proviene de Karl Lachmann (1891: 74 y 75). Allí se encuentran las canciones sin clasificación.

<sup>3</sup> “‘Tome esta corona, dama!’, entonces le hablé a una muchacha bien formada, ‘así Ud. le da gracia al baile, con las hermosas flores, cuando Ud. las lleva puestas. Si tuviera muchas piedras preciosas, debería ponerlas en su cabeza, más vale que lo crea. vea mi lealtad, que es lo que quiero decir. [...] Lo que me pasó por ella, es que este verano tengo que mirar profundamente a los ojos de las muchachas: si pudiera encontrarla de nuevo, estaría libre de todas mis preocupaciones. ¿Me pregunto si irá a ese baile? ‘Damas, sean tan amables, ilyentent sus sombreros! ¡Oh, ojalá que pudiera verla con la corona!’ (Traducción de G. Koeltzsch).

En la así llamada canción *Walthers Traumlied* (*La canción del sueño de Walther*), el autor describe el baile como encuentro social en el verano. Particularmente, la aproximación a una muchacha que llamó su atención, a la que regala una corona de flores para demostrar su interés, y se desespera por volver a verla en el próximo baile. De esta manera, denotan las danzas la canícula de las relaciones sexuales y, en este contexto, corresponde el *Traumlied* a la categoría de las “canciones de la danza” (*Tanzlieder*).<sup>4</sup> Por otro lado, la obra de Walther von der Vogelweide se ha categorizado según los contenidos, y cabe mencionar la de las “canciones de muchachas” (*Mädchenlieder*), donde predominan el uso del término *wîp* (*Weib* - mujer), para un ser femenino sin limitaciones sociales, creando una imagen ideal de la mujer donde el *wîp* representa la completa unidad de cuerpo (*Leib*) y mente (Behrndt 2012).

Teniendo en cuenta las aclaraciones etimológicas, podemos entender que tanto “bailar” (arrojar piernas) como danzar (en el sentido germánico de *tanzen*) son términos que nos llevan a la práctica corporal de la danza. Esta sucede en primer lugar por la articulación corporal y el gusto de bailar en diversas situaciones de la vida cotidiana. Además y en acuerdo con Kaeppler (1978), en muchas sociedades y periodos históricos ni siquiera existía un concepto comparable con la “danza” en el sentido occidental, ya que se consideran múltiples formas de movimientos corporales como parte de la cultura, y donde el baile pertenecía a la actividad cotidiana.

Finalmente, respecto del cuerpo que baila, según el antropólogo francés Le Breton, el mismo tiene una posición simbólica a partir del imaginario social y las representaciones sociales que del mismo se “hacen” (Breton 1995: 14), considerando en este estudio como definición de representación al sentido antropológico del autor citado respecto del cuerpo, es decir, como construcción histórica, socio-cultural y psicológica (13). Por esto es que la danza es una práctica y un arte, pero no existe un sentido universal de la belleza o una estética especial que haga al baile más o menos culto o más o menos artístico, pues se trata de expresiones

<sup>4</sup> La obra de Walther von der Vogelweide se ha clasificada en diferentes categorías según el contenido de la poesía.



humanas que hacen perceptibles ciertas ideas para los sentidos y que provocan emociones (Geertz 1976: 1499).

Así tampoco hay una percepción universal de los sentidos. Podemos relacionar la percepción corporal en general con la percepción visual a partir de los análisis de Baxandall. Se supone que físicamente todos los humanos tenemos la misma capacidad de ver, pero este no es el punto, y siguiendo a Baxandall, en su texto *The period eye (El ojo de la época)* justamente plantea que son otros los factores que nos dan las herramientas de interpretación, son aquellas que provienen de la experiencia de nuestro entorno cultural, categorías y métodos de deducción y de los diferentes patrones adquiridos, y esto también en relación con el lenguaje que usamos (Baxandall 1988: 29-33).

Por estos motivos es que a veces podemos llegar a una malinterpretación, a pesar de mirar desde un punto de vista occidental una expresión cultural del mismo occidente. Por ejemplo, no sabemos exactamente qué significaba la danza para los italianos del siglo XV, como sostiene Geertz respecto de los cuadros de Botticelli y la representación de la *bassa danza* (baja danza),<sup>5</sup> “*a slow paced, geometrical dance popular in Italy at the time presented patterns of figural grouping*” (Geertz 1976: 1485).<sup>6</sup> Siguiendo a Baxandall, Geertz planteará que la actividad dancística que consistía mayormente en poses estáticas de conjuntos de personas, tuvo su propio significado psicosocial, y que por un hábito diferente se percibió de manera distinta lo que se consideraba una danza, en comparación con el presente, donde mayormente relacionamos la danza con movimientos rítmicos (1484-1485).

Desde una aproximación autobiográfica, por esto es que se debe considerar que existe un “cuerpo de la época” similar al “ojo de la época” propuesto por Baxandall (1988), que incide en el reconocimiento y reputación de identidades e historicidades dancísticas. Al haber sido educada en la República Democrática Alemana durante la división de Alemania en

<sup>5</sup> La danza cortesana más popular durante el siglo XV y principios del XVI, especialmente en la corte de Borgoña.

<sup>6</sup> “Una danza geométrica de ritmo lento, popular en Italia, en ese momento presentó patrones de agrupación figurativa” (traducción de G. Koeltzsch).

la Guerra Fría,<sup>7</sup> mis percepciones corporales no coincidieron<sup>8</sup> con las de las personas que habían vivido al otro lado de la frontera. Como lo demuestra el ejemplo de la *Polonäse Blankenese*,<sup>9</sup> una versión alemana del “trecito” a la que no tuvimos acceso como música; pues no bailamos y no vivimos en la “sociedad de diversión” (*Spaßgesellschaft*), en la que se consideraba importante la diversión maravillada, la realización personal inmediata, el aquí y ahora, y “donde nadie cree en el porvenir radiante de la revolución y el progreso” (Lipovetsky 1986: 9). Crecí en la “sociedad del trabajador” (*Arbeitergesellschaft*), en la que a la población constantemente se le recordaba el objetivo de llegar a la sociedad comunista, y en la que la diversión era culta, ya que se creía en el hombre nuevo o en el “individuo desarrollado en su totalidad” (*das total entwickelte Individuum*) (Marx 1962: 512). Por estos motivos, para muchos alemanes de la posguerra fría la Polonesa es “extraña”, y aún luego de casi tres décadas de haber entrado al capitalismo después de la reunificación alemana, no nos identifica como “alemanes”.<sup>10</sup>

El análisis autobiográfico realizado permite discutir la presunción que el cuerpo se puede dividir entre lo natural (el cuerpo biológico) y lo cultural (Porter 1996), que da lugar a que se estudien por separado el aparato biológico del hombre sin tener en cuenta los aspectos históricos-culturales o viceversa (Le Goff y Truong 2005: 18). De a poco, entonces, se reconoce su relación con la sociedad, ya que no podemos percibir el mundo ni explicarlo sin el cuerpo (Zettelbauer 2017: 10).

Una forma de reconocer las diferencias, sin caer en la negación epistémica del cuerpo, es al establecer la distinción entre *Körper-corpus* y *Leib* (Lorenz 2000).<sup>11</sup> Con el primer término se refiere al cuerpo objetivado y

<sup>7</sup> La autora, G. Koeltzsch.

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> Título de la canción de la música popular que surge en 1981. La polonesa es un baile y juego en el que, con las manos en la cintura o en los hombros de la persona de delante, se forma una fila que recorre un salón.

<sup>10</sup> Esto confirma la vigencia del “abismo estructural entre Oeste y Este”, que ha sido reconocido sobre todo en lo político, económico y educativo (Schluchter 2008: 231).

<sup>11</sup> También en *Deutsches Wörterbuch* de Jacob y Wilhelm Grimm (1971), vol. 12, col. 581 y vol. 11, col. 1834.

puede ser utilizado para animales o cuerpos muertos, —originalmente se usaba el término para el cadáver—; mientras el segundo (*Leib*) se aplica al cuerpo que experimenta el mundo y en el cual la mente y el cuerpo son inseparables, porque la palabra tiene su raíz en el término *leben* (vivir) (Platz 2006: 10). Se puede usar, de acuerdo a cada contexto, *Leib* como concepto corporal que denomina el percibir y el experimentar, y *Körper* para referirse a la entidad carnal (Lorenz 2000: 32 y 33).

#### CUERPO Y BAILE EN UNA CIUDAD COLONIAL

El cuerpo y el baile son temas tratados de diversa manera por los estudios sociales, por ejemplo, el énfasis de las preocupaciones científicas respecto de los cuerpos en el periodo colonial americano ha sido realizado con disciplina desde la historia, que destaca la violencia de la dominación colonial sobre el cuerpo y las respuestas estratégicas de la feligresía católica (Arraya Espinoza 2006), el cuerpo como *locus* del mestizaje entre indios, españoles y afroamericanos (Gutiérrez Estévez y Pitarch 2010), y como espacio en el que se marcaba el poder español (Garcés 1999).

En cuanto a las danzas, es abundante la literatura científica, por lo que al centrarnos en la región andina de Latinoamérica colonial en la que está ubicado el caso de estudio de Jujuy, reconocen abordajes más interdisciplinarios al comprender la antropología, el enfoque de performance y la historia, en la determinación de líneas temáticas, entre otras, en torno a la mimesis cultural dancística entre lo español y lo inca y como respuesta estratégica a la Conquista (Poole 1990; Ares Queija 1984); la configuración mestiza de lo afroandino colonial proyectado a la modernidad (Mendoza-Walker 1997; Celestino 2004); lo dancístico en relación con la transición del Antiguo Régimen a la Modernidad (Estenssoro 1997), y los cambios estratégicos del baile de las sociedades nativas, mestizas y afroamestizas en el marco de la evangelización y las estructuras eclesiásticas (Escurra Rivero 2013; Quinatoa 1991; Contreras Mühlenbrock y González Hernández 2019; Cruz 2019).

A partir de estos antecedentes, resumidos a los estudios que consideraremos para evaluar en el caso histórico elegido las categorías elaboradas

das en el apartado anterior, intentaremos avanzar en una línea de trabajo transdisciplinar como aporte a la comprensión del cuerpo y la danza en el periodo colonial.

Al respecto del estado de la cuestión planteado, se puede reconocer que el *Leib* colonial en América se percibe y experimenta en relación con el Estado, la evangelización, la dominación y la adaptación en resistencia de los subalternos conquistados, esclavizados y las castas. Desde el inicio de la Conquista, los bailes son reconocidos como el *locus* del control y gobierno pre y poshispánico, en palabras del cronista José de Acosta, las danzas durante el *Intiraymi*<sup>12</sup> eran similares a las cristianas en la época, lo festivo y lo sacro: “El séptimo mes, que responde a junio, se llama Aucaycuzqui Intiraymi, y en él se hacia la fiesta llamada Intiraymi [...] Hase de advertir que esta fiesta cae cuasi al mismo tiempo que los cristianos hacemos la solemnidad del Corpus Christi, y que en algunas cosas tiene alguna apariencia de semejanza, como en las danzas, o representaciones, o cantares” (1590: 227).

Esta mimesis cultural dancística entre lo español y lo inca (Poole 1990) también es reconocida en la crónica de Poma de Ayala. Por ejemplo, en la ilustración subtitulada: “Principales. Los hijos de los principales, ellos propios, han de danzar delante del Santísimo Sacramento, y delante de la Virgen María, y delante de los santos en este reino” (Poma de Ayala [1615] 1993: 639).

Iconográficamente, se puede apreciar que se trata de una *tanzen* colonial oficial y grotesca, en el sentido de Bajtín, conjugando de manera contradictoria el orden religioso y eclesiástico, con la injuria y la risa popular (Bajtín 1987: 287). Por este motivo es que la conversión religiosa fue relativamente exitosa entre los indios, porque cuajó en los “caciques principales y sus indios, o las indias, sus propios hijos legítimos”, quienes danzaban sus danzas incas junto a las españolas y de negros, todos juntos “han de danzar delante del Santísimo Sacramento y delante de la Virgen María y de los santos (Poma de Ayala [1615] 1993: 640). Como también lo argumenta Poole: “The post-Renaissance Spaniards who viewed Andean

<sup>12</sup> Fiesta del Inti (Dios Sol). Traducción de E. Cruz.

783



colonial dance, however, tended to ignore the subtleties of the grotesque. During the colonial period they interpreted Indian religious dance as consoling evidence of the natives, conversion to Christian ways; it was seen as a pleasing form of native mimicry” (Poole 1990: 117).<sup>13</sup>

Este panorama de conquista y control corporal a través de los bailes de los siglos XVI al XVII (Ares Queija 1984; Estenssoro Fuchs 1997) eclosionará en el siglo XVIII como expresión del mestizaje con los “bailes de negros”, “vulgares”, “bárbaros, groseros, deshonestos y violentos” (Concolorcorvo [1776] 1985: 175-6). Imprecisos en la documentación histórica, pero posibles de reconocer si combinamos los conceptos transdisciplinarios mencionados, con una muestra documental de control social colonial en una pequeña ciudad de Tucumán, al norte de la actual República Argentina.

Al respecto de los estudios sociales y culturales sobre las danzas y el cuerpo en el norte de Argentina, se han realizado a partir del registro etnográfico y de diversas metodologías (Citro y Aschieri 2012). Y sobre Jujuy, se encuentran estudios etnográficos y antropológicos de los bailes que se danzaban a fines del siglo XIX, XX y XXI (Karsten 1915; Rodríguez 2014; Mennelli 2011; Koeltzsch 2018); pero no de los acaecidos en los siglos XVIII y XIX del periodo colonial. Se trata de un problema historiográfico relacionado con la disponibilidad de registros, pero también, con un abordaje que no reconoce la necesidad de un enfoque transdisciplinar que pueda generar nuevas fuentes.

Justamente esto es lo que se ha hecho con una muestra documental de regulaciones emanadas del cabildo de la ciudad de Jujuy a lo largo de los siglos XVIII y comienzos del XIX que, de manera legal (porque remiten a la Recopilación de las Leyes de Indias) y corporal (todos los súbditos de la Corona española), estaban dirigidas a un público local y con referencial mundial (Gruzinski 2010). La muestra de documentos refiere a Jujuy, una

<sup>13</sup> “Sin embargo, los españoles del Posrenacimiento que observaban la danza colonial andina tendían a ignorar las sutilezas de lo grotesco. Durante el periodo colonial, interpretaron la danza religiosa de los indios como una prueba consoladora de la conversión de los nativos a las formas cristianas; se veía como una forma agradable de mimetismo nativo” (Traducción de G. Koeltzsch).

ciudad ubicada en el espacio peruano de Tucumán (Assadourian 1983: 161), que eslabonó la región económica minera en torno la Villa Imperial de Potosí con el puerto de Buenos Aires y que estuvo bajo la autoridad del virreinato del Perú, la Audiencia de Charcas y finalmente del virreinato del Río de la Plata.

La muestra documental utilizada en este estudio se elaboró considerando los libros capitulares de la ciudad de Jujuy, en los que figuran, como en otros cabildos indianos, actas, ordenanzas del tipo autos, libros diversos (propios, abastos, etc.), acuerdos, cartas a autoridades superiores, etc. (Mago de Chópite y Hernández Palomo 2002). Una variedad de la tipología documental que responde a lo emblemático del cabildo, justicia y regimiento respecto a la publicidad de la ley. Para el estudio del cuerpo y de los bailes, se han seleccionado los registros documentales del tipo “autos de buen gobierno”,<sup>14</sup> que a veces se denominan “bandos” por el procedimiento de anuncio público. Porque a diferencia de otros registros capitulares, los autos o bandos corresponden al nivel más popular del ordenamiento jurídico, y refieren a las conductas corporales de la plétora social, al tratar asuntos diversos de la vida cotidiana, comunes a otras regiones del orbe indiano, como la higiene, el control de venta y consumo de bebidas, la prohibición de juegos, limitaciones al vagabundeo, a las reuniones o “juntas”, sobre la portación de armas, el cantar y vestir disfraces, el bailar y divertirse, el uso de cabalgaduras y la compra o venta lícita o ilícita de “productos de la tierra” y “efectos de castilla”.

En este caso se trata de autos y bandos que datan del siglo XVIII y uno del XIX, y al ser emitidos con más frecuencia desde 1750, coinciden con lo que se detectó para Cuba, Asunción del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán (Tau Anzoátegui, 2004; Apaolaza Llorente 2013; Caballero Campos 2007; López de Albornoz 1998; Zamora 2004); respecto que a partir

<sup>14</sup> Para constituir la muestra, se seleccionaron 15 registros de un total de 22 disposiciones del tipo autos y bandos aplicados efectivamente en el distrito de Jujuy. Los documentos fueron localizados en un rastillaje que se realizó en los archivos con documentación del periodo colonial, de Jujuy y del Archivo General de la Nación Argentina (salas IX y XIII).

de esa década, se acelera el desarrollo de un “arte” de hacer dóciles a las personas a través de sus cuerpos (Foucault 1999; 2007).

En particular, la muestra comprende 1736 a 1821 con documentos que emanan del cabildo de Jujuy, y otros son reproducciones de la gobernación de Tucumán (luego intendencia de Salta de Tucumán), y de los virreinos del Perú y del Río de la Plata. Seleccionamos las disposiciones capitulares que aludieran de manera directa e indirecta al cuerpo y a los bailes, tales como las que refieren a las reuniones sociales, a la música, al cabalgar y al baile en relación a su identificación, descripción, control o pena dispuesta por las autoridades.

En cuanto al contexto social de Jujuy dentro del Orbe Indiano en el periodo que habilita estudiar la muestra del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, corresponde a una típica ciudad andina fundada en 1593 para habilitar la puerta de entrada y salida hacia y desde los mercados mineros de la Audiencia de Charcas, en vinculación a carreras mercantiles que transitaban hacia el Norte a las minas de Potosí, al Este por el Chaco hacia Asunción del Paraguay y por allí a Río de Janeiro, por el Sur a Córdoba y su enlace con el puerto de Buenos Aires, y al oeste hacia San Fernando del Valle de Catamarca y su enlace cordillerano con los puertos del Reino de Chile, que comunicaban con Lima. Ubicación que dará lugar a que, alrededor de 1690, se instale la aduana en la ciudad, lo que consagrará su estatus de vía de enlace y acelerará su desarrollo hasta 1810, cuando acaece la crisis de la independencia y se desarticulan los circuitos comerciales regionales del espacio peruano.

Jurisdiccionalmente el distrito depende desde su fundación de la gobernación del Tucumán (1563-1783), que además de Jujuy administra las ciudades de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Córdoba, y que luego de las reformas borbónicas, será la Intendencia de Salta del Tucumán (1783-1809), con sede en Salta y jurisdicción sobre Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

En cuanto al espacio social de Jujuy, se distingue desde su fundación a fines del siglo XVI y hasta primeras décadas del XIX la constitución de una sociedad con prevalencia del componente indígena respecto de mestizos, afroamericanos y europeos. Como se evidencia en el “Padrón del Obis-



pado del Tucumán” de 1778, que resume que los españoles son el 4.6%, los indios 82.1%, los religiosos 0.2%, y los mestizos y afro-mestizos libres 10.6%, y esclavos 2.5%, para un total de 13.619 personas (Larrouy 1923: 380 y 381).

En este periodo y sociedad, lo primero y más evidente que puede apreciarse en la muestra documental sobre Jujuy es que las penas dispuestas en los autos y bandos refieren (algunas por la falta cometida y otras por reincidencia), a azotes en el *Körper*, pero para ser vividas (por lo público e infamante del castigo) en el *Leib*. Esto porque lo que se buscaba era visibilizar el “crimen” mediante la exposición del cuerpo castigado: “Un crimen debe reconocerse mediante el cuerpo del propio criminal, así como el criminal debe reconocerse en su propio cuerpo” (Garcés 1999: 219).

La misma distinción entre *Körper* y *Leib* es útil al evaluar la repetición, en casi todos los reglamentos, de la prohibición de portar armas. Un rasgo del control social de las sociedades del Antiguo Régimen fue prestar especial atención a los cuerpos, ya que el “portazgo” siempre es en el cuerpo y, de esta manera, simbólica y teatralmente, el *Leib* se convierte en algo poderoso si lleva un arma en él. Además de que empodera a diversos actores en un contexto periódico en el que el Estado colonial no tiene el monopolio de la violencia (Cruz y Soler 2019).

A la vez, el cabalgar, galopar y “correr en las calles a caballo”, que figura en varios autos y bandos de la muestra (ver anexo registro 4, 7, 8, 9, 14 y 15), también es algo de preocupación y control estatal y social, pero esta vez porque empodera de manera centaura el *Körper* social.

En cuanto a los registros de la muestra que mencionan los bailes (ver anexo registro 7), cabe destacar que la prohibición se dirige directamente a los “bailes de negros”, asociados con tambores y la clasificación de una *performance* “escandalosa”. No se incluyen las danzas indias, tal vez porque, como concuerdan los estudios sobre Perú (Mendoza-Walker 1997), ya fueron consideradas como “cristianizadas”, y por eso no eran peligrosas. En palabras del empleado de Correos del Rey Alonso Carrio de la Vándera (alias “Concolorcorvo”), que recorre la región en 1776, se considera que: “Los negros civilizados en sus reinos son infinitamente más groseros que los indios [...] Sus danzas son muy serias y compasadas” (175).

Imagen 2. Jujuy en Hispanoamérica c. 1790\*



\* Ubicación relativa en el mapa Hispanoamérica c. 1790 (Brading 1990: 93).

Por ejemplo, en el bando de 1777 se menciona: “Que los negros no se junten a los escandalosos bailes que acostumbran con su tambor vajo la pena de cinquenta asotes siempre, que tal hizieren”. Ahora, el problema no es solo la etnicidad del baile, según otros bandos de los años siguientes, lo que les preocupa en realidad a las autoridades son los contactos corporales que resultan en mestizajes, es decir, que las personas “se junten en pandillas de tres para arriba, en músicas infamatorias y escandalosas, ni canten versos contra nadie con poco temor a Dios” (ver anexo registro 7, 8 y 9).

Cinco registros de la muestra (8, 9, 11, 12 y 14) refieren al baile en relación con la música, el canto y las reuniones o “juntas” de personas. Probablemente por el empoderamiento social de los cuerpos en el contexto lúdico, festivo y sexual. Lo que también puede verse en el impacto de los tambores. Al respecto, en las culturas africanas, de donde provienen los negros de Tucumán (Guzmán 2011), la fuerza y el sonido de los tambores tienen una función espiritual y, asimismo, se utilizan para la transmisión de mensajes (Belluci 2003).

Tambores que en el complejo cultural americano colonial de la danza, música y cuerpo tienen un lugar relevante, como lo resume Quintero Rivera, desde Uruguay a la cuenca del Caribe:

las músicas profanas tradicionales de afrodescendientes son en gran medida rituales de comunicación entre tamboreros y bailadores, donde un tambor (o grupo de tambores) marca el ritmo básico o toque y otro tambor (o varios) elabora(n) numerosas variaciones del ritmo básico en repiqueteos improvisados, mientras los bailarines en conjunto siguen el toque e individualmente o en parejas “dialogan” con el tambor improvisador (Quintero Rivera 2009: 80).

En la literatura occidental europea el tambor también es reconocido como un factor y símbolo de poder. Por ejemplo, en “El tamborilero” (*Der Trommler*), de los hermanos Grimm (1843), el sonido y el impulso de un tambor le otorgan fuerzas de imposición al joven para enfrentarse con un gigante; y Oskar, de la novela *El tambor hojalata* (*Die Blechtrommel*), se hace escuchar a través de su tambor (Grass 1959).

Finalmente, muchos de los autos y bandos de la muestra pautarán acerca de las borracheras y los juegos (ver anexo registro 1, 4 y de 6 al 15), y condenarán con duras penas a los infractores y a los que las promovieren o consintieren. Lo que se relaciona con que el “cuerpo en la época” colonial danza con bailes, adquiere poder con la sonoridad de los tambores y se acompaña con bebidas estimulantes que invitan a la desobediencia y al desorden, creando espacios virtuales de igualdad en las “juntas” lúdicas, en una sociedad notablemente diferenciada y con importantes

contingentes de subalternos dominados por el hecho de la conquista y la esclavitud (Cruz 2013).

## CONCLUSIÓN

Las danzas y bailes son un sistema estructurado de movimientos comprendidos en un sentido muy amplio, que incluye diversos rangos en múltiples situaciones y que por ello, nos permite visualizar las relaciones sociales como resultado de procesos creativos a partir de una manifestación corporal en el tiempo y espacio (Kaeppeler 1978; 2000).

También el examen transdisciplinar de las danzas desde lo lingüístico y lo autoetnográfico ha detectado que como performance que se representa en diversos momentos históricos y contextos mundiales, habilita una serie de conceptos que pueden aplicarse a las realidades americanas coloniales de los siglos XVIII y primeras décadas del XIX. Así, por ejemplo, en la colonial ciudad de Jujuy, los “bailes de los negros” reconocidos por el orden social y gubernamental que se trató de establecer en el pequeño distrito de Tucumán al sur de Perú y al norte del puerto de Buenos Aires no se trataban de las danzas de la *Polonäse Blankenese* que refiere a una identidad nacional moderna, sino más bien, en la representación de la *performance*, a algo similar a las *Tanzlieder* de la Edad Media Europea. Y sobre todo, relacionadas, sin duda, con las múltiples formas históricas coloniales detectadas en los diferentes espacios del orbe indiano (Poole 1990; Ares Queija 1984; Estenssoro 1997; Ecurra Rivero 2013; Contreras Mühlenbrock y González Hernández 2019), antes que, tal vez, a las actuales “danzas latinas” (Quintero Rivera 2009). Es decir, eran similares a los “fandangos, danzones, tangos, sones, surgidos de la música lúbrica de las castas, que, con tozudez pero con ineficacia, los bandos reiterados de los virreyes se esforzaron en combatir año tras año, invaden inexorablemente todos los estratos de la sociedad, introduciendo lo sensual en la vida cotidiana” (Bernand 2010: 114).

En cuanto a la reflexión realizada sobre la unicidad del *Tanzen*/bailar permite afirmar que se trata de un saber histórico corporizado, que

puede identificarse también en el decir-hacer (Sobreira Setenta 2008), o sea, en el lenguaje corporal, donde el hablar simultáneamente es el hacer, y donde el cuerpo es uno solo en el mundo que se expresa, que piensa y habla en conjunto y no fuera de sí mismo. Reflexión que nos permite identificar como performances dancísticas y corporales coloniales no solo a las danzas en sí, sino también a las expresiones corporales que se realizaban en Jujuy bajo los repiques acompasados de los tambores (factor de poder en el occidente indiano y el europeo), a las rondas de cantos y bailes de la plebe urbana, a los portazgos teatrales de las armas, a la conversión poderosa en centauros y a la paridad estimulante en borracheras y juegos. Es decir, este ensayo transdisciplinar invita, más allá de los lógicos problemas de entrelazamiento entre pasados y contextos históricos diferentes, a discutir conceptos y enfoques para el estudio de las danzas y bailes en el periodo colonial, como este que planteamos: que los *Körper* vivieron y representaron históricamente en sus *Leib*, el intento de control y la violencia de la dominación colonial.

Nota: El artículo se inserta en el contexto académico de una tesis doctoral de G. Koeltzsch (defendida en 2021) en la Universidad Nacional de Jujuy. Que, al tratar la “Performance dancística en la cultura popular en el contexto global. Danza y corporalidad en el Noroeste Argentino (NOA)”, establece el contexto y las explicaciones historiográficas.

Cuadro 1. Muestra sobre el cuerpo y el baile en el Jujuy colonial (siglo XVIII)\*

N°	Reglamento	Lugar y fecha	Tema	Penal	Documento
1	Auto de Buen Gobierno	Jujuy, 3 de mayo de 1736	Control de venta de bebidas embriagantes y borracheras	Pecuniaria y prisión	AFJ, ARR, Caja XXXIII, legajo 3
2	Auto de Buen Gobierno	Jujuy, 3 y 4 de mayo de 1736	Control del vagabundeo	Prisión y azotes	AFJ, ARR, Caja XXXIII, Legajo 3
3	Provisión Real, Auto, Bando	Buen Retiro, 17 de diciembre de 1759; Jujuy, 25 de febrero de 1762	Portación de armas	Pecuniaria, prisión y azotes	AFJ, ARR, Caja X, Legajo 1
4	Auto y Bando	Jujuy, 8 y 10 de enero de 1768	Control del juego y cabalgar	Pecuniaria y azotes	AFJ, Caja XLII, Legajo 2
5	Bando de Buen Gobierno	Jujuy, 10 de enero de 1768	Portación de armas	Pecuniaria, prisión, azotes y muerte	AFJ, Caja XLII, Legajo 2
6	Auto	31 de agosto de 1776 (Salta) y 21 de septiembre de 1776 (Jujuy)	Control de vagabundos y juego	Azotes	AFJ, ARR, Caja IX, Legajo 1
7	Auto y Bando de Buen Gobierno	24 de julio de 1776 (Salta) y 6 de enero de 1777 (Jujuy)	Control de vagabundos, juegos, portación de armas, cabalgar y junta de bailes de negros con tambor	Prisión y azotes	AFJ, ARR, Caja IX, Legajo 2

8	Auto y Bando de Buen Gobierno	Jujuy, 7 y 8 de febrero de 1778	Control de juegos, portación de armas, cabalgar, reuniones y cantos	Pecuniaia, prisión y azotes	AfJ, Carpeta 52, legajo 1723
9	Auto de Buen Gobierno	Jujuy, 10 de enero de 1781	Control de juegos, portación de armas, cabalgar, junta de personas y vagabundeo	Pecuniaia, prisión y azotes	AfJ, Carpeta 54, legajo 1765
10	Bando del Virrey	Montevideo, 15 de diciembre de 1781 (Jujuy) s/f.	Control de juegos	Pecuniaia	AfJ, Caja IX, Legajo 2
11	Bando y Auto	Jujuy, 12 de enero de 1783	Control de juegos, portación de armas, borracheras, juntas de personas y música	Pecuniaia y en prisión encadenado	AfJ, ARR, Caja XI., legajos sin numerar, 1783
12	Auto y Bando	Jujuy, 18 y 19 de enero de 1794	Control de venta de bebidas embriagantes y borracheras, juegos, portación de armas y diversiones y juntas	Pecuniaia y prisión	AGN, Tribunales, IX, 38-45
13	Auto	Salta, 10 de abril de 1794 y Jujuy, 11 de abril de 1794	Control de venta de bebidas embriagantes y borracheras	Pecuaría y prisión	AfJ, ARR, Caja XII., Legajo 1
14	Auto de Buen Gobierno	Salta, 9 de diciembre de 1806 y Jujuy, 19 de enero de 1807	Control portación de armas, juego, cabalgar, borracheras y música	Pecuniaia, prisión y azotes	Tau Anzoátegui 1992: 422-430
15	Bando	Jujuy, 9 de septiembre de 1821	Control de venta bebidas embriagantes, borracheras, juego, cabalgar y vagabundeo	Pecuniaia, prisión y azotes	AfJ, ARR, Caja XIII, Legajo 2

\* Entre paréntesis cuando no se explicita en el documento el tipo de reglamento capitular, pero se infiere que es tal, por el formato, contenido y medio de publicación. Respecto del lugar y fecha, cuando se consignan dos lugares y dos fechas, la primera corresponde a la emisión del reglamento y la segunda a la publicación por bando. En cuanto a la diversidad de lugares de emanación de los autos y bandos, si bien invitan a considerar las realidades comunes indianas, no necesariamente habilita describir los lugares de los que emanan, por lo que solo describimos el ámbito local de Jujuy donde fueron publicados.

## ABREVIATURAS

AHJ, ARR. Archivo Histórico de Jujuy, Archivo Ricardo Rojas  
ATJ, Archivo de Tribunales de Jujuy  
AGN, Archivo General de la Nación Argentina

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, JOSÉ DE. *Historia natural y moral de las Indias*, 1590. Artículo en línea disponible en <http://www.biblioteca.org.ar/libros/71367.pdf> (consultado el 28 de abril, 2020).
- APAOLAZA LLORENTE, DORLETA. “El gobernador necesita ‘vagos’: los bandos de buen gobierno y el tema de la vagancia en Cuba (1760-1825)”. *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*. Bilbao: Asociación Española de Americanistas/Begoña Cava Mesa/Universidad de Deusto, 2013. 327-336.
- ARES QUEIJA, BERTA. “Las danzas de indios: un camino para la evangelización del virreinato del Perú”. *Revista de Indias* XLIV.174 (1984): 445-463.
- ARRAYA ESPINOZA, ALEJANDRA. “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI-XVIII”. *Historia* 39 (2006): 349-367.
- ASSADOURIAN, CARLOS SEMPAT. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. México: Nueva Imagen, 1983.
- AYÚS REYES, RAMFIS Y ENRIQUE EROZA SOLANA. “El cuerpo y las ciencias sociales”. *Revista Pueblos y Fronteras Digital* 4 (2007): 1-56. Artículo en línea disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90600403> (consultado el 29 de abril de 2020).
- BAJTÍN, MIJAÍL. *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rebelais*. Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- BAXANDALL, MICHAEL. “The Period Eye”. M. Baxandall. *Painting and Experience in Fifteenth Century Italy: A Primer in the Social History of Pictorial Style*. Oxford: Oxford University Press, 1988. 29-108.



- BEHRNDT, AGNES. *Das Frauenbild Walthers von der Vogelweide anhand der Mädchenlieder*. München: GRIN Verlag, 2012.
- BERNARD, CARMEN. “Los nuevos cuerpos mestizos de la América Colonial”. M. Gutiérrez Estévez y P. Pitarch (eds.). *Retóricas del cuerpo amerindio*. Madrid: Iberoamericana, 2010. 87-116.
- BELLUCI, BELUCE (coord.). *Introdução a história da África e da cultura afro-brasileira*. Río de Janeiro: UCAM/CEEA, 2003.
- BRADING, DAVID A. “La España de los borbones y su imperio americano”. Leslie Bethell (ed.). *Historia de América Latina. 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona: Crítica, 1990. 85-126.
- BRETON, DAVID LE. *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995.
- CABALLERO CAMPOS, HERIB. *Los bandos de buen gobierno de la Provincia del Paraguay, 1778-1811*. Asunción del Paraguay: Arandura, 2007.
- CARRÍO DE LA VANDERA, ALONSO (CONCOLORCORVO). Jaime Arocha y Olinda Celestino. *El Lazarillo de ciegos caminantes*. Barcelona: Biblioteca Ayacucho, [1776] 1985.
- CELESTINO, OLINDA. “Relaciones incas-negros y sus resultados en el capac-negro y los negritos”. *Los afroandinos de los siglos XVI al XX*, San Borja: UNESCO-Perú, 2004. 34-57.
- CONTRERAS MÜHLENBROCK, RAFAEL y DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. “Control social, disciplinamiento y autonomía cultural: el caso de la tradición devocional de los bailes chinos de Andacollo (Chile, siglos XVII al XIX). Grit K. Koeltzsch y Renata Lima Silva [comps.]. *Performances culturales en América Latina: estudios de lo popular, género y arte*. Jujuy: Purmamarka ediciones, 2019. 45-72.
- CITRO, SILVIA y PATRICIA ASCHIERI [coords.]. *Cuerpos en movimiento. Antropología de y desde las danzas*. Buenos Aires: Biblos, 2012.
- COROMINAS, JOAN. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos, 1987.
- CRUZ, ENRIQUE N. “Esclavos españoles, indios y negros: notas para el estudio de las relaciones interétnicas en las cofradías religiosas del nor-

- te del Virreinato del Río de la Plata”. *Boletín del Museo Para “Emílio Goeldi”, Ciencias Humanas* 8. 1 (2013): 113-128.
- CRUZ, ENRIQUE N. “Los bailes en las cofradías e *irmandades* de negros, mulatos y pardos allende y aquende los Trópicos”. *Revista Destiempos* 62 (2019): 141-161.
- CRUZ, ENRIQUE N. y LUISA C. SOLER LIZARAZO. “Lanzas, escopetas, machetes y mazas de dominadores y subalternos en el Tucumán (Jujuy, 1736-1795)”. *GLADIUS* xxxix (2019): 169-187.
- Deutsches Wörterbuch von Jacob und Wilhelm Grimm*. 16 Bde. in 32 Teilbänden. Leipzig 1854-1961. Quellenverzeichnis Leipzig 1971. Artículo en línea disponible en [http://woerterbuchnetz.de/cgi-bin/WBNetz/wbgui\\_py?sigle=DWB&mode=Vernetzung&lemid=GT00986#X-GT00986](http://woerterbuchnetz.de/cgi-bin/WBNetz/wbgui_py?sigle=DWB&mode=Vernetzung&lemid=GT00986#X-GT00986) (consultado el 28 de abril de 2020).
- ESCURRA RIVERO, ÁLVARO. *Dioses, bailes y cantos. Indigenismos rituales andinos en su historia*. Tübingen: Verlag, 2013.
- ESTENSSORO FUCHS, JUAN CARLOS. “Modernidad, estética, música y fiesta: elites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú 1750-1850”. Enrique Urbano (comp.). *Tradicón y modernidad en los andes*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1997. 181-196.
- FOUCAULT, MICHEL. *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1999.
- FOUCAULT, MICHEL. *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: FCE, 2007.
- FRISK, HJALMAR. *Griechisches etymologisches Wörterbuch*, Band 1 A-Ko. Heidelberg, Carl: Winter Universitätsverlag, 1960.
- GARCÉS, CARLOS A. *El cuerpo como texto. La problemática del castigo corporal en el siglo XVIII*. Jujuy: EDIUNJU, 1999.
- GEERTZ, CLIFFORD. “Art as a Cultural System”. *MLN* 91.6 (1976): 1473-1499.
- GOFF, JACQUES LE y NICOLAS TRUONG. *Una historia del cuerpo en la Edad Media*. Barcelona: Paidós, 2005.
- GRASS, GÜNTHER. *Die Blechtrommel*. Berlín: Luchterhand, 1959.
- GRIMM, JACOB y WILHELM GRIMM. *Kinder und Hausmärchen der Brüder Grimm*, Märchen Nr. 193, “Der Trommler”. Band 2, Göttingen, Verlag der Dieterichschen Buchhandlung, 1843. 489-501.

- GRUZINSKI, SERGE. *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México: FCE, 2010.
- GRUZINSKI, SERGE. “Os canibais de Lisboa: da histórica colonial e imperial à história global”. *Cultura e sociabilidades no mundo atlântico*. Sueli Creusa Cordeiro de Almeida y Gian Carlo de Melo Silva, Marília de Azambuja Ribeiro (org.). Recife: Universitária da UFPE, 2012. 17-34.
- GUTIÉRREZ ESTÉVEZ, MANUEL y PEDRO PITARCH (eds.). *Retóricas del cuerpo amerindio*. Madrid: Iberoamericana, 2010.
- GUZMÁN, FLORENCIA. “Negros, indios y afroestizados en el Tucumán colonial. Una aproximación a las identidades étnicas y al diálogo intercultural”. Marisa Pineau (ed.). *La ruta del esclavo en el Río de la Plata. Aportes para el diálogo intercultural*, Caseros: Universidad Nacional Tres de Febrero, 2011. 223-239.
- KAEPLER, ADRIENNE L. “Dance in Anthropological Perspective”. *Annual Review of Anthropology* 7 (1978): 31-49.
- KAEPLER, ADRIENNE L. “Dance Ethnology and the Anthropology of Dance”. *Dance Research Journal* 32.1 (2000): 116-125.
- KARSTEN, RAFAEL. *Indian dances in the Gran Chaco*. Helsinki: Ofversigt af Finska Vetenskaps-Societetens Förhandlingar, Bd. IVII, 1914-1915.
- KOELTZSCH, GRIT KIRSTIN. “¿Liberación o dominación? Prácticas dancísticas como performance social en el Noroeste Argentino”. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* 43.2 (2018): 151-170.
- LACHMANN, KARL. *Die Gedichte Walthers von der Vogelweide*. Berlín: Georg Reimer Verlag, 1891.
- LACHAWITZ, GÜNTER. Einführung in die Griechische Sprache, 3. Teil: Universität Wien, 2017. Disponible en línea [https://www.hpt.at/uploads/media/Griechisch\\_Kommentar\\_1701\\_03.pdf](https://www.hpt.at/uploads/media/Griechisch_Kommentar_1701_03.pdf) (consultado el 4 de mayo de 2020).
- LARROUY, ANTONIO. *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán, vol. I (1591-1700)*. Buenos Aires: L. J. Rosso y Cía. Impresores, 1923.
- LIPOVETSKY, GILLES. *La era del vacío. Ensayo sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Anagrama, 1986.

- LÓPEZ DE ALBORNOZ, CRISTINA. "Control social y economía colonial tucumana. Las 'ordenanzas de buen gobierno' y el conchabo obligatorio a fines del siglo XVIII". *Travesía* 1 (1998): 63-116.
- LORENZ, MAREN. *Leibhaftige Vergangenheit. Einführung in die Körpergeschichte*. Tübingen: Diskord, 2000.
- MAGO DE CHÓPITE, LILA y JOSÉ HERNÁNDEZ PALOMO. *El cabildo de Caracas (1750-1821)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2002.
- MARX, KARL. *Das Kapital. Erster Band. Werke Band 23*. Berlín: Dietz Verlag, 1962.
- MENDOZA-WALKER, ZOILA. "Las comparsas como formas de creación de nuevas identidades: la popularidad de las danzas altioplánicas en el Cuzco". Henrike Urbano (comp.). *Tradición y modernidad en los Andes*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1997. 243-256.
- MENNELLI, YANINA. "Carnavales de cuadrillas de Humahuaca: características principales y dilemas actuales". Enrique N. Cruz (ed.). *Carnavales, fiestas y ferias en el mundo andino de la Argentina*. Jujuy: Purmamarca Ediciones, 2010. 67-98.
- MERLEAU PONTY, MAURICE. *Fenomenología de la percepción*. Barcelona: Ediciones Península, 1975.
- PÉREZ SOTO, CARLOS. *Proposiciones en torno a la Historia de la Danza*. Santiago: LOM Ediciones, 2008.
- PLATZ, TERESA. *Anthropologie des Körpers. Vom Körper als Objekt zum Leib als Subjekt von Kultur*. Berlín: Weißensee Verlag, 2006.
- POMA DE AYALA, FELIPE GUAMÁN. *Nueva crónica y buen gobierno*. Lima: FCE, [1615] 1993.
- POOLE, DEBORAH A. "Accommodation and Resistance in Andean Ritual Dance". *The Drama Review* 34.2 (1990): 98-126.
- PORTER, ROY. "Historia del cuerpo". Peter Burke (ed.). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza, 1996. 255-286.
- QUINATO A C., MARÍA ESTELINA. "Danzantes indígenas en la fiesta de Corpus Christi". Luis Fernando Botero (comp.). *Compadres y priostes. La fiesta andina como espacio de memoria y resistencia cultural*. Quito: Abya-Yala 1991. 112-121.

- QUINTERO RIVERA, ÁNGEL. *Cuerpo y cultura. Las músicas “mulatas” y la subversión del baile*. Madrid: Iberoamericana, 2009.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. 23ª ed., 2019. Artículo en línea disponible en <https://dle.rae.es> (consultado el 28 de abril de 2020).
- RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA. “Danzas, mitos y rituales en el mundo andino”. *Novedades de Antropología* 23.76 (2014): 3-6.
- SCHLUCHTER, WOLFGANG. *Acción, orden y cultura. Estudios para un programa de investigación en conexión con Max Weber*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2008.
- SOBREIRA SETENTA, JUSSARA. *O fazer-dizer do corpo: dança e performatividade*. Salvador-BA: EDUFBA, 2008.
- TAU ANZOÁTEGUI, VÍCTOR. *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*. Buenos Aires: IIHD, 2004.
- ZAMORA, ROMINA. “Los autos de buen gobierno y el orden social. San Miguel de Tucumán, 1780- 1810”. *Revista de historia del derecho* 32 (2004): 443-470.
- ZETTELBAUER, HEIDRUN. “Positionierungen”. Heidrun Zettelbauer *et al.* *Verkörperungen. Transdisziplinäre Analysen zu Geschlecht und Körper in der Geschichte*. Göttingen: V&R Unipress, 2017. 9-44.